



Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 326 de 22 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias recibidas en este Centro, es satisfactorio el estado sanitario en el Distrito Consular Español de Fiume.

En su virtud, queda sin efecto la circular de este Centro, relativa al puerto de Fiume y otros puntos de Austra-Hungria, publicada con fecha 22 de Agosto último («Gaceta» del 23).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1911.— El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de África y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Sesún noticias oficiales recibidas en este Centro, se ha desarrollado el cólera en Karnabat (Rumelia).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1911.— El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de África y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 326 de 22 Nbre.).

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.368.

OBRAS PÚBLICAS—PROVINCIA DE MURCIA

TROZOS 1.º Y 2.º

TERMINO DE JUMILLA

Relación de los propietarios que atraviesa la carretera del puerto de Jumilla al Pinoso.

D. Dolores Poveda Sánchez, P. Jumilla.
D. Eleuterio Pacheco.
D. Trinidad Pomares, Casa Conejos.
Angeles Pérez.
D. Francisco Cerdá.
Vicente Navarro, Casas Morte.
José Alber, Casa Conejos.
D. Trinidad Pomares.
D. Juan Pomares, Torre del Rico.
Francisco Pomares, Las Enceras.
Francisco López Martínez, Torre del Rico.
José Alber, Casa Conejos.
Vicente Navarro, Casas Morte.
José Albarca, Casa Conejos.
Ricardo Sánchez Todos, Pinoso.
José Ruiz García, Casa Morte.
Ricardo Sánchez Todos, Pinoso.
José Poveda Ruiz, Cuevas.
Montes del Estado.

D. José Poveda Ruiz, Cuevas.
Ricardo Sánchez Todos, Pinoso.
José Poveda Ruiz, Cuevas.
Gaspar García.
Montes del Estado.

D. Gaspar García.
Herederos de D. Antonio Gregorio, Jumilla.
D. Francisco Cobos, Casa Puche.
Cristóbal Cobos, Jumilla.
Pascual Poveda Rico, Casa Tomás.
José Rico Puche, Barquillo.
Benjamín Maruenda Albert, Rudriguello.
José Maestre, Barquillo.
Nicomedes Todo Tortosa, Casas.
Francisco Rico Albert, Pinoso.
Rafael Azuar Blanes.
Francisco Albert Blanes.
Francisco Rico Albert.
Francisco Serrano Esteve.

D. José Payá Quiles, Pinoso.
Juan Payá Quiles.
Dimas, Guarda del Culebrón.
Nicomedes Toda Tortosa.
Rafael Azuar.
Rigoberto Tortosa Albert.
Francisco Maruenda (a) Posad.
Rafael Azuar Blanes.
Joaquín Muñoz (a) Pateno.
Evedasto Quiles Vicente.
Rigoberto Tortosa Albert.
Marcial Verdú Verdú.
Francisco Albert (a) Reulo.
Ángel Mira Cavallusa.
Francisco Albert (a) Reulo.
José García Martínez.

Murcia 15 de Marzo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.—Es copia: El Ingeniero Jefe, Egea.

La relación que antecede se publica en este periódico oficial, para que en el preciso término de treinta días se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y en el 23 del Reglamento de 13 de Junio del propio año.

Murcia 17 de Noviembre de 1911.
El Gobernador,
Germán Avedillo.

Número 2.263.

DEPARTAMENTO DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.367.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de D. Antonio Riera Baeza, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 21 de Junio último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Desdichada*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Talayón de Chuecos, en la diputación de Tébar; lindando por L. con la mina «La Argentina»; por el S. con la titulada «Santa Matilde» y el registro «La Alicantina», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. más al O. de la citada mina «La Argentina», número 12.205; desde el referido punto se medirán al N. magnético 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 300; 2.ª á 3.ª S. 400, y 3.ª á punto de partida E. 300 metros.

Lo que se publica por medio de!

presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 28 de Octubre de 1911.— José María Rubio.

Quinta sección.

Número 2.355.

DELEGACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Montes.

Habiéndose anulado el contrato de pastos de los montes números 7, 8, 9, 10 y 11 del Estado, en Caravaca, por no haber hecho el rematante de ellos Rosendo Guerrero los ingresos correspondientes, por la presente se anuncia 1.ª subasta de dicho aprovechamiento por el presente año forestal de 1911 á 1912, para el día 16 de Diciembre próximo á las once del mismo y por la cantidad de 600 pesetas, cuya subasta se celebrará en la Casa Consistorial de dicho pueblo ante el Alcalde del mismo, con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil y un Notario de la localidad á quien sustituirá sino lo hubiera el Secretario del Ayuntamiento, ajustándose la subasta y su aprovechamiento á las condiciones facultativas publicadas en el *Boletín Oficial* núm. 205, de este año y á lo que dispone el Reglamento de 14 de Agosto de 1900, encargándose participe el resultado al Sr. Ayudante de Montes afecto á esta Delegación.

Si la 1.ª subasta resultara desierta por falta de licitadores se celebrará una 2.ª á los diez días siguientes ó sea el 26 de dicho mes á la misma hora, por igual cantidad y con sujeción á las mismas condiciones que la 1.ª.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Murcia 18 de Noviembre de 1911.— P. S., Ramiro Rossi.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA
PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación).

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 per 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CARTAGENA										
381	1.	11.	4	Toribio García Antonio	Casa huéspedes.	Cuarto Santos.	18 "	2 88	1 04	21 92
382	"	"	"	Gabarrón Cámpoy Andrés	Id.	Id.	78 "	12 48	4 52	95 "
383	"	"	"	Román Vega Isabel	Id.	Id.	72 "	11 52	4 18	87 70
384	"	"	"	Mora Ros Juan	Id.	Sagasta.	72 "	11 52	4 18	87 70
385	"	"	5	García Galiano José	Tablajero.	Aire.	72 "	11 52	4 18	87 70
386	"	"	"	Conesa Linares Antonio	Id.	Id.	72 "	11 52	4 18	87 70
387	"	"	"	Conesa López Juan	Id.	Osuna.	72 "	11 52	4 18	87 70
388	"	"	"	García Belmonte Juan	Id.	Serreta.	72 "	11 52	4 18	87 70
389	"	"	"	Rives Sánchez Mariano	Id.	Id.	72 "	11 52	4 18	87 70
390	"	"	"	Catalán Gil Alejandro	Id.	Id.	72 "	11 52	4 18	87 70
391	"	"	"	López Gran José	Id.	Merced.	72 "	11 52	4 18	87 70
392	"	"	"	Martínez Cayuela Pedro	Id.	Duque.	72 "	11 52	4 18	87 70
393	"	"	"	Pérez Resplinger José	Id.	Id.	72 "	11 52	4 18	87 70
394	"	"	"	Pagán Montesinos Francisco	Id.	Id.	72 "	11 52	4 18	87 70
395	"	"	"	Catalán Gil Juan	Id.	Cuarto Santos.	72 "	11 52	4 18	87 70
396	"	"	"	Martínez Meca Guillermo	Id.	Sta. Catalina.	72 "	11 52	4 18	87 70
397	"	"	"	Casanova Chies José	Id.	Mayor.	72 "	11 52	4 17	87 69
398	"	"	"	Cánovas Ruiz Diego	Id.	Puerta Murcia.	72 "	11 52	4 17	87 69
399	"	"	"	Martín Meca Guillermo	Id.	Id.	72 "	11 52	4 17	87 69
400	"	"	"	León Ortega Olegario	Id.	Sta. Florentina.	72 "	11 52	4 17	87 69
401	"	"	"	Vidal Martínez Ignacio	Id.	Id.	72 "	11 52	4 17	87 69
402	"	"	"	Martínez Leonardo	Id.	Id.	72 "	11 52	4 17	87 69
403	"	"	"	Rodríguez Pagán Ginés	Id.	Sta. Florentina.	72 "	11 52	4 17	87 69
404	"	"	"	Baños Conesa Josefa	Id.	Id.	72 "	11 52	4 17	87 69
405	"	"	"	Olivares Giménez Cipriano	Id.	Id.	72 "	11 52	4 17	87 69
406	"	"	"	Martínez Méndez Marcos	Id.	Carmen.	72 "	11 52	4 18	87 70
407	"	"	"	Cayuela García Teodomiro	Id.	Puerta Murcia.	72 "	11 52	4 18	87 70
408	"	"	"	Fenoll Martínez José	Id.	Duque.	72 "	11 52	4 18	87 70
409	"	"	"	Muñoz Hidalgo José	Id.	Cuarto Santos.	72 "	11 52	4 18	87 70
410	"	"	6	Sres. Sabater y Compañía	"	Mayor.	72 "	11 52	4 18	87 70
411	"	"	7	Pérez Martínez Justo	"	Medieras.	72 "	11 52	4 18	87 70
412	"	"	9	Vázquez Ruiz Francisco	Aceite y vinagre.	Jesús y María.	72 "	11 52	4 18	87 70
413	"	"	"	Sánchez Sánchez Juan	Id.	Aurora.	78 "	12 48	4 52	95 "
414	"	"	"	Meca Casimiro	Id.	Id.	24 "	3 84	1 39	29 23
415	"	"	"	Gris Caro Juan	Id.	Jesús y María.	72 "	11 52	4 18	87 70
416	"	"	"	Tortosa López Federico	Id.	Morería baja.	72 "	11 52	4 18	87 70
417	"	"	"	Del Rey Martínez Andrés	Id.	Aire.	24 "	3 84	1 39	29 23
418	"	"	"	Martín García Florencio	Id.	Sevillano.	24 "	3 84	1 39	29 23
419	"	"	"	Cayuela Sebastián	Id.	Serreta.	24 "	3 84	1 39	29 23
420	"	"	"	Ródenas Martos Ramón	Id.	Rosario.	24 "	3 84	1 39	29 23
421	"	"	"	Prieto Gómez Carmen	Id.	Macarena.	180 "	28 80	10 44	219 24
422	"	"	"	Martínez Inglés Ginés	Id.	Yeseros.	72 "	11 52	4 18	87 70
423	"	"	"	Martínez Roca Francisco	Id.	Don Matías.	72 "	11 52	4 18	87 70
424	"	"	"	Cano Pérez Domingo	Id.	Hospital.	24 "	3 84	1 39	29 23
425	"	"	"	Martínez Lorca Francisco	Id.	S. Diego.	192 "	30 72	11 13	233 85
426	"	"	"	García Angosto Fernando	Id.	Muralla.	24 "	3 84	1 39	29 23
427	"	"	"	Gutiérrez Conesa Maximino	Id.	Verduras.	30 "	4 80	1 74	36 54
428	"	"	"	Ros Giménez Juan	Id.	P. Rey	48 "	7 68	2 78	58 46
429	"	"	"	López Arias José	Id.	Villamartin.	24 "	3 84	1 39	29 23
430	"	"	"	Ros Meca Pedro	Id.	Palma.	72 "	11 52	4 17	87 69
431	"	"	"	Martínez Martínez José María	Id.	S. Esteban.	192 "	30 72	11 13	233 85
432	"	"	"	Martínez Aparicio Vicente	Id.	S. Fernando.	72 "	11 52	4 18	87 70
433	"	"	"	Sánchez Ruiz Bartolomé	Id.	P. Rey.	72 "	11 52	4 18	87 70
434	"	"	"	Clu Manuela	Id.	Sagasta.	72 "	11 52	4 18	87 70
435	"	"	"	Aniarte Egea Pascual	Id.	Soledad.	24 "	3 84	1 39	29 23
436	"	"	"	Meca Paredes Gumersindo	Id.	S. Cristóbal.	24 "	3 84	1 39	29 23
437	"	"	"	Martínez Vera Joaquín	Id.	Alcolea.	216 "	34 56	12 52	263 08
438	"	"	"	Salmerón Torrecillas Maravillas	Id.	Don Matías.	72 "	11 52	4 18	87 70
439	"	"	"	López Gómez Rosario	Id.	Saura.	72 "	11 52	4 18	87 70
440	"	"	"	Saura Manzanares María	Id.	Sagasta.	72 "	11 52	4 18	87 70
441	"	"	"	Pedreno Hernández Ginés	Id.	Beatas.	72 "	11 52	4 18	87 70
442	"	"	"	Escudero Sánchez Romualdo	Id.	Serreta.	24 "	3 84	1 39	29 23
443	"	"	"	Agüera Bernal Joaquín	Id.	Balcones Azules.	216 "	34 56	12 52	263 08
444	"	"	"	Heredia Sánchez Dolores	Id.	S. Fernando.	72 "	11 52	4 18	87 70
445	"	"	"	Domenech Ballester Alfonso	Id.	Palma.	24 "	3 84	1 39	29 23
446	"	"	12	Giménez Rosas Luis	Cacharrería.	Balcones Azules.	72 "	11 52	4 18	87 70
447	"	"	"	Martínez Hernández Angeles	Id.	S. Diego.	72 "	11 52	4 18	87 70
448	"	"	"	Rodríguez García Dolores	Id.	Id.	72 "	11 52	4 18	87 70

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ó oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL	
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
449	1. ^a	11. ^a	12	Sánchez Hernández Domingo	Cacharrería.	Cuatro Santos.	72 »	11 52	4 18	87 70	
450	»	»	»	Gomila Bandrell Sebastián	Id.	Sta. Florentina.	72 »	11 52	4 18	87 70	
451	»	»	»	Díaz García José	Id.	Carmen.	72 »	11 52	4 17	87 69	
452	»	»	»	López Moratalla Diego	Id.	Id.	72 »	11 52	4 17	87 69	
453	»	»	»	Rodríguez Rosa	Id.	Serreta.	72 »	11 52	4 17	87 69	
454	»	»	»	Rubio Navarro Ginés	Id.	Caridad.	72 »	11 52	4 17	87 69	
455	»	»	»	García Solano Gregorio	Id.	Carmen.	72 »	11 52	4 17	87 69	
456	»	»	»	García Martínez Fulgencio	Id.	Caridad.	72 »	11 52	4 18	87 70	
457	»	»	13	Rubio Meca María Antonia	Camisolines.	S. Fernando.	72 »	11 52	4 18	87 70	
458	»	»	»	Morenete Rubio Isabel	Id.	Cuatro Santos.	72 »	11 52	4 18	87 70	
459	»	»	14	García Martínez Francisco	Esterero.	S. Francisco.	72 »	11 52	4 18	87 70	
460	»	»	»	Buendía Hidalgo Antonio	Id.	Campos.	72 »	11 52	4 18	87 70	
461	»	»	»	Reyes Carrión Francisco	Id.	Aire.	72 »	11 52	4 18	87 70	
462	»	»	16	Jesús Iglesia Pedro	Vendedor.	Sagasta.	72 »	11 52	4 18	87 70	
463	»	»	19	Rosas Serrano Francisco	Id.	S. Fernando.	72 »	11 52	4 18	87 70	
464	»	»	»	Morales Leonardo	Id.	P. Serreta.	72 »	11 52	4 18	87 70	
465	»	»	»	García Pagán Juan	Id.	Caridad.	72 »	11 52	4 18	87 70	
466	»	»	»	Segura Cáceres José	Id.	Caballero.	72 »	11 52	4 18	87 70	
467	»	»	»	Hernández Figueras Jesús	Id.	Sagasta.	72 »	11 52	4 18	87 70	
468	»	»	23	Meca Paredes Gumerindo	Id.	San Agustín.	72 »	11 52	4 18	87 70	
469	»	»	24	Cerdá Bebiar Francisco	Id.	Carmen.	72 »	11 52	4 18	87 70	
470	»	»	»	Rodríguez Zamora Higinio	Muebles.	Caballero.	72 »	11 52	4 18	87 70	
471	»	»	»	Bou Alvaro Vicente	Id.	Jara.	72 »	11 52	4 17	87 69	
472	»	»	»	Conde Parreño Luis	Id.	Palma.	72 »	11 52	4 17	87 69	
473	»	»	29	Hernández Pedreño Antonio	Id.	San Fernando.	72 »	11 52	4 17	87 69	
474	»	»	»	Mariño Baños Miguel	Id.	Sevillano.	72 »	11 52	4 17	87 69	
475	»	»	»	Pérez López Diego	Id.	S. Francisco.	72 »	11 52	4 17	87 69	
476	»	»	»	Campillo Gil Faustino	Id.	Id.	72 »	11 52	4 17	87 69	
477	»	»	30	Valero Banuls José	Id.	Carmen.	72 »	11 53	4 17	87 69	
478	»	»	»	García Linares Manuel	Saladuras.	Canales.	72 »	11 52	4 17	87 69	
479	»	»	»	Meca Morales José	Id.	Muelle.	72 »	11 52	4 17	87 69	
480	»	»	»	Amorós Rico Francisco	Pescado.	Gloria.	72 »	11 52	4 17	87 69	
481	»	»	32	Rodríguez López Emilio	Vendedor.	Mayor.	72 »	11 52	4 18	87 70	
482	»	»	33	Mata Marín Alfonso	Id.	V. Corta.	72 »	11 52	4 18	87 70	
483	»	»	»	Hernández Gómez Antonio	Id.	Carmen.	72 »	11 52	4 18	87 70	
484	»	»	»	Ruiz Ruiz Fernando	Id.	Canales.	72 »	11 52	4 18	87 70	
485	»	»	36	Calandre Momplet Juan	Id.	Medieras.	72 »	11 52	4 17	87 69	
486	»	»	37	Schmit Acosta Adolfo	Gorrero.	Jara.	72 »	11 52	4 17	87 69	
487	2. ^a	»	1	Martínez López Ernesto	Contratista.		131 04	20 97	7 60	159 61	
488	»	»	»	Martínez Torres José	Id.		»	28 84	4 61	35 12	
489	»	»	»	Garrido Andreu Juan	Id.		»	5 08	0 81	6 18	
490	»	»	»	Martínez Tomás Francisco	Id.		»	557 28	89 16	32 32	678 76
491	»	»	»	Martínez Ros Antonio	Id.		»	11 52	1 85	0 67	14 06
492	»	»	»	Plazas Antonio	Id.		»	720 »	115 20	41 76	876 96
493	»	»	»	Guijarro Orta Pedro	Id.		»	6.826 94	1.092 31	395 97	8.315 22

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 2.395.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRONDon Francisco Martínez Serrano,
Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que acordada la contratación por medio de subasta de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre el Matadero de esta población, durante el próximo año 1912 y hecha la publicación que preceptúa el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya presentado reclamación alguna, se ha señalado por el Ayuntamiento de esta localidad para el acto de dicha subasta, el día veinticinco del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Que el tipo señalado para esta subasta es el de cinco mil pesetas, la cual se celebrará por el procedimiento señalado en el art. 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se harán por el tipo señalado ó aumentando éste con sujeción al modelo que se inserta al final. Se extenderán en papel de la clase 11.^a y se presentarán á la Presidencia dentro del plazo de media hora que durará la licitación á contar desde que se declare abierta, en pliegos

cerrados que contendrán además la cédula personal del interesado, y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, como fianza provisional.

Que la fianza definitiva será una cantidad igual al diez por ciento de la en que se adjudique el servicio.

Que el arrendatario viene obligado al pago de la inserción de anuncios y demás gastos que ocasione la subasta y formalización de este contrato y satisfacer el precio del remate por trimestres anticipados, y en cuatro partes iguales; y que los licitadores podrán concurrir á la subasta por si ó representados con poder bastante por el Letrado D. Francisco Zamora Gómez ó por cualquier otro Abogado de los que ejerzan en el partido judicial.

Mazarrón 21 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Martínez.—P. A. D. C., El Secretario, J. Bonmatí.

Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad, de estos vecinos, según cédula personal que presenta y resguardo del depósito provisional constituido en la.... ofrece tomar á su cargo la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre el Matadero público de esta población durante el año mil novecientos doce, y por la cantidad de..... (en letra) pesetas..... céntimos con arreglo al pliego de condiciones de que está enterado y á cuyo cumplimiento se obliga.

(Fecha y firma del proponente).

Número 2.383.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRONDon Francisco Martínez Serrano,
Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que acordada la contratación por medio de concurso público para el servicio Farmacéutico-Benéfico-Municipal de este término durante los años 1912 al 1915, ambos inclusive y hecha la publicación preceptuada en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se convocan licitadores durante el plazo de diez días hábiles contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, sirviendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán por escrito con sujeción al modelo que se inserta al final, presentándolos en dicha oficina municipal dentro del plazo señalado; en sobre cerrado acompañado de la respectiva cédula personal, carta de pago de la Depósito municipal de haber ingresado doscientas pesetas como fianza provisional y recibo ó alta de la contribución industrial, acreditando ejercer ó que va á ejercer la profesión de Farmacéutico.

Podrán ser licitadores todos los que ostenten títulos de Doctores ó Licenciados en Farmacia, ya tengan oficina abierta en la localidad ó no, siempre que lo hagan antes de la adjudicación definitiva del servicio mediante una baja del (en letra) tan-

La apertura de pliegos y adjudicación al mejor licitador será acordada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria inmediata.

Servirá de tipo para la proposición, la Tarifa Oficial del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares para la tasa de recetas á la Beneficencia municipal; y á la misma se le hará el tanto por ciento de bonificación que al proponente convenga realizar.

Adjudicado el servicio se constituirá en definitiva la fianza provisional.

Será cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, timbres y cuantos otros ocasionen la formalización del contrato.

Mazarrón 19 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Martínez.—P. A. D. M. El Secretario, J. Bonmatí.

Modelo de proposición.

(Timbre de una peseta).

Don N. N. Doctor ó Licenciado en Farmacia, con cédula personal que es adjunta, enterado del pliego de condiciones para la adjudicación en concurso público del servicio Farmacéutico-Benéfico-Municipal durante los años 1912 al 1915 ambos inclusive, acepta en todas sus partes dichas condiciones, acompaña el resguardo del depósito constituido en la Caja municipal de doscientas pesetas, recibo de pagar contribución como Farmacéutico (ó declaración de alta en su defecto) y se obliga á practicar dicho servicio mediante una baja del (en letra) tan-

to por ciento á la tarifa oficial del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares para la tasación de recetas á la Beneficencia Municipal.

(Fecha y firma del proponente).

Número 2.384.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALEDO**

Don Diego Gallego Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año próximo 1912, queda expuesta al público sobre las mesas de la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones pertinentes.

Aledo 18 de Noviembre de 1911.
—El Alcalde, Diego Gallego.

Número 2.348.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGIN**

Don José de Béjar y Ciller, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que terminada la matrícula de industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1912, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante cuyo plazo podrán los interesados producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cehegin 15 de Noviembre de 1911.
—El Alcalde, José de Béjar.

Número 2.345.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABARAN**

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año 1912, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, con objeto de que los contribuyentes interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abarán 16 de Noviembre de 1911.
—El Alcalde, Antonio Castaño.

Número 2.396.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE JUMILLA**

Don Juan Guillén Molina, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta misma para el próximo año 1912, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que durante el expresado plazo, puedan deducirse las reclamaciones que á los interesados convengan.

Jumilla 21 de Noviembre de 1911.
—Juan Guillén.

Octava sección.

Número 2.392.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA UNION**

Requisitoria.

Almagro Hernández José, de estado casado, domiciliado últimamente en el Algar, procesado por alzamiento de bienes y estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, á constituirse en prisión y recibirla indagatoria.

La Unión veintiuno de Noviembre de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Justo Juez.—El Secretario, Francisco Povo.

Número 2.381.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE ALCAZAR**

Cédula de citación.

Ruiz Martínez Francisco, de veinte años de edad, hijo de Luis y Simona, natural de Puerto Lumbreras, partido judicial de Lorca (Murcia), jornalero, domiciliado últimamente en Argamasilla de Alba, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de este partido, para que sea reconocido por el Médico Forense y recibile declaración en causa que se instruye por lesiones que sufre.

Alcázar de San Juan veinte de Noviembre de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, José de Juana.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.378.

**ARRIENDO DE ARBITRIOS MUNICIPALES
DE MURCIA**

Don Antonio Tortosa Leal, Arrendatario del segundo subgrupo de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Murcia.

Certifico: Que á pesar de haberles requerido al pago en la forma que determina el artículo 36 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, según consta por el *Boletín Oficial* de la provincia, número 202, correspondiente al 26 de Agosto último, no han satisfecho sus descubiertos del presente año los contribuyentes cuyos nombres, débitos y conceptos á continuación se relacionan.

Pts. Cts.

Juan López Ferrer, carros dos ruedas.	22 50
Ramón Pérez, id.	7 50
Pedro Sánchez, id.	11 25
Andrés Sánchez, id.	11 25
Juan Vera, id.	7 50
Juan López, id.	11 25
José Díaz, id.	11 25
José López Bernal, id.	22 50
Antonio Carrilero, id.	11 25
Angel Serna, id.	11 25
Diego Viñas, id.	11 25
Francisco Marín, id.	22 50
Joaquín Ruiz, id.	11 25
Miguel Guillamón, id.	11 25
Francisco Sánchez, id.	11 25
Diego Sánchez (hijo), id.	11 25
Mariano Ruipérez, id.	11 25
Fulgencio Marín, id.	11 25
Mariano Llanes, id.	11 25
José Hoyos, id.	11 25
Santiago Pina, id.	11 25
Nicolás Cortina, id.	11 25

Pts. Cts.

Juan Fernández, carro dos ruedas.	11 25
José Hoyos, id.	11 25
Carmen Vivancos, id.	11 25
Fulgencio Olmos, id.	11 25
Bartolomé Balsalobre, id.	11 25
Bartolomé Gil, id.	11 25
Santiago Pina, id.	11 25
Viuda de Aroca, id.	11 25
Hijos de José Navarro, id.	22 50
Tomás Parra Gambin, id.	11 25
Guines Campillo, id.	11 25
Mariano Franco, id.	11 25
Guines García, id.	11 25
Salvador Parra, id.	11 25
Antonio Molina, id.	11 25
Guines González, id.	11 25
Juan Vigueras Marín, id.	11 25
José Pellicer Córdoba, id.	11 25
Mariano García Córdoba, idem.	11 25
Antonio Castillo Montea-gudo, id.	11 25
Juan Alemán Pérez, id.	11 25
Antonio Vigueras Carrillo, idem.	11 25
José Martínez, id.	11 25
José Molina Tomás, id.	11 25
José Valverde Celdrán, id.	11 25
Fernando Alemán Pérez, idem.	11 25
Pedro Norte, id.	11 25
Francisco Aroca, id.	11 25
Pedro Cascales, id.	11 25
Antonio Martínez, id.	11 25
Manuel Martínez, id.	11 25
Pedro Tortosa, id.	11 25
Juan Antonio Navarro, id.	11 25
Carmen Cascales Lozano, idem.	11 25
Fernando Hernández, id.	11 25
Juan Piqueras, id.	11 25
Miguel Botías Aragón, id.	11 25
José Minguez, id.	11 25
Antonio Hernández Vicente, id.	11 25
Eduardo Gallego, id.	11 25
Antonio Rizo, id.	11 25
José López Bernal, Camion-nes.	22 50
Juan López Ferrer, id.	22 50
Juan Lorente, id.	22 50
Joaquín Meseguer Orenes, tartana.	9 39
Juan López López, id.	18 78
Rafael Montril, id.	9 39
José Robles, id.	9 39
Francisco Fernández, id.	9 39
Antonio Lorca, id.	9 39
José Carrión Vigueras, id.	9 39
Pedro Vigueras Sánchez, idem.	9 39
Francisco Minuesa Hernández, id.	9 39
Juan Pérez Solís, id.	9 39
Nicolás García Navarro, id.	9 39
Manuel Paterna García, id.	9 39
José García Amorós, id.	9 39
Francisco Ortiz Alarcón, id.	9 39
Francisco Giménez Ferrer, idem.	9 39
Bartolomé Martínez, id.	9 39
Rafael García Castillo, id.	9 39
Pedro García Canteras, id.	9 39
Antonio Sánchez Pérez, id.	9 39
Juan Sánchez, id.	9 39
José Ortiz Sánchez, id.	9 39
Agustín Gil Sánchez, id.	9 39
Antonio Sáez, id.	9 39
José Antonio Campillo, id.	9 39
Francisco Sánchez, id.	9 39
Asensio Sánchez Jiménez, idem.	9 39
Juan de San Nicolás Hernández, id.	9 39
Bernardino Ruiz Pérez, id.	9 39
Agustín Ortiz Sánchez, id.	9 39
Faustino Alemán, id.	9 39
Salvador Alemán, id.	9 39
Esteban Ruiz Pérez, id.	9 39
Juan José González, id.	9 39
Juan Alemán, id.	9 39
Daniel Ballester, id.	9 39
Antonio Manzano, id.	9 39
Pedro Campillo, id.	9 39
Francisco Valverde Aranda, id.	9 39

Pts. Cts.	
José López Bernal, coche cuatro ruedas.	37 50
José Guillén, id.	37 50
Juan Antonio Alarcón, ocupación vía pública.	10 »
Salvador Piquer, id.	24 »
Sres. Giménez y Giménez, cervecería.	9 »
TOTAL	1297 96

Y para que el Sr. Alcalde de esta capital ordene el apremio de primer grado, á fin de proceder ejecutivamente contra estos morosos, expedido la presente en Murcia á veinte de Noviembre de mil novecientos once.—Antonio Tortosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incluidos en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100 sobre el principal, los deudores que figuran en la anterior certificación. Murcia 20 de Noviembre de 1911.
—El Alcalde, E. Guillamón.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz. La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde una diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACION EN 18 DE NOVIEMBRE DE 1911

Saldo anterior.	Pts. 14.888.098'82
Imposiciones durante la semana.	395.818'14

Suma... » 15.283.916'96

Retiros... » 381.929'72

Saldo... » 14.901.987'24

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.^a de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández